

**Hoy, más que nunca,
a vuestro lado:**

Bases de solicitud de Ayudas Universitarias

Plazo de solicitud:
**del 14 de septiembre
al 14 de octubre**



FUNDACION
CAJA RURAL DE ASTURIAS

+ info e inscripciones: www.fundacioncajaruraldeasturias.com





FUNDACIÓN ASISTENCIAL Y DE PROMOCIÓN SOCIAL DE CAJA RURAL DE ASTURIAS (en adelante LA FUNDACIÓN) convoca la IX Edición de Ayudas destinadas a socios e hijos de socios de Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante La Caja).

• **Destinatarios y finalidad:**

Podrán optar a las mismas estudiantes matriculados en universidades españolas públicas o privadas en régimen presencial, que cursen los estudios destinados a la obtención del título de Grado para el curso académico 2020-2021. Estas ayudas no están dirigidas a la realización de Máster, Cursos de Postgrado o Doctorado.

• **Nº de ayudas y Dotación:**

Se convoca un máximo de 200 ayudas, cada una de ellas tendrá una cuantía fija de 1.000 euros, salvo excepción de ser las últimas asignaturas cursadas para la obtención del título, que será proporcional a este importe.

• **Requisitos:**

Estar en posesión del título de socio de La Caja, bien el solicitante o en su defecto, padre, madre o tutor, a 31 de diciembre de 2019.

Estar matriculado en el curso académico 2020-2021 en al menos 60 créditos. El número mínimo de créditos fijado no será exigible en dos supuestos,

- Estudiantes afectados de una discapacidad legalmente calificada de grado igual o superior al 65 por ciento, que podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%.
- Estudiantes a los que, para finalizar sus estudios, les reste un número de créditos inferior a dicho número mínimo, y sólo en este caso, la ayuda se verá reducida de forma porcentual al número mínimo de créditos exigidos por la norma. Es decir, si el alumno se matricula de los últimos 30 créditos para finalizar los estudios, la ayuda quedaría reducida al 50%.

En ningún caso se admitirán matriculas provisionales o condicionadas y con un número inferior a 60 créditos, en primer curso.

El solicitante y los miembros de la unidad familiar, deberán mantener una situación regular con la Entidad Financiera Caja Rural de Asturias.

• **Plazo de presentación**

El período de admisión de solicitudes comenzará el 14 de septiembre de 2020 y finalizará el 14 de octubre de 2020. Dicho plazo, podrá ser ampliado en caso de que el Comité encargado del proceso de selección lo estime necesario, circunstancia que, de producirse, será comunicada a través de la página web

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.com>

Asimismo, **LA FUNDACIÓN** podrá autorizar, por estos mismos motivos, la apertura de un nuevo período de recepción de solicitudes.

• **¿Cómo realizarlo?:**

Las solicitudes se cumplimentarán mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.com>

Sólo serán admitidas a trámite las solicitudes enviadas por este medio.

• **Proceso de selección:**

Dado que la concesión de las ayudas está sujeta a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, el procedimiento se regirá por la elección de las 200 puntuaciones más altas que resulten con arreglo al orden de preferencia indicado en las bases. El fallo será inapelable.

Durante el proceso de selección, se solicitará exclusivamente a los candidatos preseleccionados, vía correo electrónico a la dirección que figure en el formulario, la documentación ne-

cesaria para acreditar la veracidad de los datos aportados. La no entrega de dicha documentación en plazo y forma supondrá la renuncia automática a la misma.

El Comité de Ayudas establecerá una lista de los suplentes por orden de puntuación que, en caso de renuncia de alguno de los titulares, cubrirán las vacantes.

A la vista de los resultados totales obtenidos en las distintas fases del proceso de selección, el Comité propondrá a **LA FUNDACIÓN** la concesión de las ayudas convocadas a los candidatos que obtengan la mayor puntuación.

A propuesta del Comité, y sólo en el caso de que concurran especiales motivos justificados para ello, **LA FUNDACIÓN** podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las ayudas que se convocan.

En la siguiente página web se publicará, única y exclusivamente, la lista de admitidos en un plazo máximo de 50 días hábiles desde el cierre del período de solicitudes,

<http://www.fundacioncajaruraldeasturias.com>

• **Compatibilidades y exclusiones:**

Estas ayudas son compatibles con todas aquellas que tengan la misma finalidad y naturaleza.

Quedan excluidos de la presente Convocatoria de Ayudas, miembros del Consejo Rector y empleados de La Caja, Patronos de **LA FUNDACIÓN**, así como sus cónyuges e hijos.

• **Más información:**

Las ayudas serán concedidas por **LA FUNDACIÓN** en exclusivo interés del propio beneficiario, teniendo la naturaleza de ayudas a su formación, y no de remuneración o salario.

• **Bases y evaluación de candidaturas:**

Las candidaturas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Estudios a cursar.
- b) Expediente académico.
- c) Domicilio del solicitante.
- d) Renta de la unidad familiar.

a) **Estudios a cursar**

Atendiendo a la naturaleza de La Caja, se ponderarán de forma favorable todos aquellos estudios vinculados al desarrollo de los

sectores agrícola/ganadero, agroalimentario y forestal y titulaciones afines a la propia actividad de La Caja,

Titulación	Puntuación
Titulaciones vinculadas a la actividad agrícola, ganadera, forestal y agroalimentaria.	8 puntos
Titulaciones vinculadas al sector financiero.	8 puntos
Resto de estudios de Ciencias y Ciencias de la Salud	6 puntos
Resto de estudios de Ingeniería y Arquitectura	6 puntos
Resto de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas	4 puntos
Arte y Humanidades	4 puntos

La asignación de este valor en titulaciones de doble grado se establece en función de las asignaturas troncales.

b) **Expediente académico**

Los candidatos serán puntuados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de notas obtenidas en las asignaturas matriculadas de la carrera en el año académico inmediatamente anterior al de la solicitud y no deberá ser inferior a "5" (Véase Anexo I). Asimismo, para estudiantes que cursen su primer año de Estudios de Grado y, estando en posesión del título de bachillerato, dicha nota de acceso se calculará conforme a la fórmula de Calificación de Acceso a la Universidad (CAU).

$$CAU = 0,6 \text{ NMB} + 0,4 \text{ EBAU}$$

NMB- Nota media del expediente de Bachillerato
EBAU- Prueba de Evaluación para el Acceso (Fase Obligatoria)

En las demás vías de acceso a la universidad se atenderá a la nota obtenida en la prueba o enseñanza que permita el acceso a la universidad.

La nota media obtenida en este epígrafe ponderará al 50% a efectos del cálculo de la puntuación final de la solicitud de la Ayuda.

c) **Domicilio del solicitante**

Esta valoración se establece en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, que será la que medie entre la residencia que figure en

el Certificado de Empadronamiento y el casco urbano de la ciudad donde este ubicado el Centro Universitario, este valor viene determinado a través del programa de solicitud.

Distancia de la residencia habitual al Centro de Estudio	Puntuación
desplazamiento hasta 50 kilómetros,	1 punto
desplazamiento de más de 50 a 100 kilómetros	2 puntos
desplazamiento de más de 100 kilómetros	3 puntos

d) Renta de la unidad familiar

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2019 de cada uno de los miembros computables de la familia. Para el cálculo de este epígrafe, se sumará la base imponible general (casilla 435) con la base imponible del ahorro (casilla 460), de este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación (casilla 595). En el caso de que no existiese la obligación de presentar dicha Declaración, se incluirán en todas las casillas anteriormente mencionadas de la solicitud, el importe "0" y se deberá presentar en el supuesto de que existiese una preselección del solicitante, el Certificado de Imputaciones emitido por la propia Agencia Tributaria.

Estableciéndose los siguientes parámetros:

Renta de la unidad familiar	Puntuación
Rentas inferiores a 10.000 €	8 puntos
Rentas de más de 10.000 € e inferiores a 15.000 €	6 puntos
Rentas de más de 15.000 € e inferiores a 25.000 €	4 puntos
Rentas superiores a 25.000 €	2 puntos

- **Información adicional:**

asturiasobrasocial@cajarural.com

- **Consideración final:**

LA FUNDACIÓN resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieren surgir en la tramitación de esta convocatoria.

- **Tratamiento de datos de carácter personal:**

La presente cláusula resume la política de protección de datos de **LA FUNDACIÓN**. Puede consultar la información ampliada correspondiente en el apartado de "Protección de

Datos" de nuestra página web www.fundacioncajaruraldeasturias.com.

- **RESPONSABLE:** Fundación Asistencial y de Promoción Caja Rural de Asturias, con NIF G33043167.

- **FINALIDAD:** Los datos facilitados por los interesados serán tratados para la gestión de las solicitudes recibidas, de acuerdo a las bases legales.

- **LEGITIMACIÓN:** La legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso otorgado por el interesado.

- **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, excepto a Caja Rural de Asturias S.C.C., salvo obligación legal.

- **DERECHOS:** Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Protección de Datos de Fundación Caja Rural de Asturias, con domicilio social en Calle Melquíades Álvarez 7, CP 33002, Oviedo, Asturias, España, o en la dirección de correo electrónico fundacion_protecciondatos@crasturias.com, adjuntando copia de su DNI.

En Oviedo, a 31 de agosto de 2020

Antonio Romero Casado

Director general de

LA FUNDACIÓN Caja Rural de Asturias